



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada catorce (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020230295400** formulada por **GLADYS MORA HERNANDEZ** contra **JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ/ JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ / JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O
CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No
11001-4003-042-2005-01875-00**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

ElaboraPAMY

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2023-02954-00

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Gladys Mora Hernández, Contra el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá y Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso de demanda ejecutiva hipotecaria con Radicación No. 11001-4003-042-2005-01875-00 que cursa en Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

3. ORDENAR al Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

MAGISTRADA